

**RESOLUCIÓN No. 018 de 2026
(20 de marzo de 2026)**

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2026”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las conferidas por el artículo 67 de la Ley 2199 de 2022, el numeral 1º del artículo 3º del Acuerdo Regional 05 de 2025 y la Resolución 001 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica 2199 de 2022 creó la Agencia Regional de Movilidad como una entidad pública adscrita a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, encargada de ejercer la autoridad regional de transporte y la planeación, gestión y cofinanciación de la movilidad y el transporte regional.

Que, mediante Resolución No. 437 del 15 de diciembre de 2025 expedida por el Director de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, se aprobó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia 2026, por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$372.037.670.633).**

Que, mediante Resolución No. 452 del 31 de diciembre de 2025 expedida por la Directora (E) de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, se efectuó la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad, junto con un anexo en donde se desagregaron los gastos.

Que el artículo 67 del Acuerdo Regional 04 de 2023 – Estatuto de Presupuesto de la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca dispone, de una parte, que el Director de la Región Metropolitana presentará al Consejo Regional el proyecto de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las

Continuación de la Resolución N.º 018 de 2026

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de *Funcionamiento de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2026*”

apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto; y, de otra, que el Director de la Región Metropolitana y los representantes legales de las entidades adscritas y vinculadas efectuarán traslados dentro de los componentes internos de los rubros de gastos.

Que el artículo 66 literal a) del Acuerdo Regional 04 de 2023 define el traslado presupuestal como la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía.

Que mediante justificación técnico-económica de 19 de marzo de 2026, radicada bajo el número ARM-CI-20260319-103, se sustentó la necesidad de efectuar un traslado presupuestal interno dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Regional de Movilidad por valor total de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$46.154.668), con el fin de garantizar recursos suficientes para el reconocimiento y pago de nómina y seguridad social del personal de la Agencia, así como para asegurar la continuidad de los servicios de telecomunicaciones requeridos para la atención al ciudadano en el marco de las actividades misionales de la Entidad.

Que el traslado propuesto no modifica el monto total de las apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad, sino que corresponde a una redistribución interna de apropiaciones entre rubros del mismo presupuesto, en la cuantía definida, en los términos del artículo 67 del Acuerdo Regional 04 de 2023.

Que, revisada la ejecución presupuestaria del rubro 2.1.1.01.01.001.01 SUELDO BÁSICO, se estableció la existencia de saldos libres de afectación derivados de vacaciones temporales y ahorros en la provisión de la planta de personal, recursos que pueden ser contracreditados sin afectar el pago de la nómina proyectada para la presente vigencia.

Que la ordenadora del gasto certificó la existencia de apropiación disponible y suficiente en los rubros objeto de contracrédito para financiar el presente traslado, y que la ejecución de

Continuación de la Resolución N.º 018 de 2026

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2026”

los movimientos propuestos no compromete la operatividad ni el normal funcionamiento de la Agencia; por el contrario, permite asegurar la suficiencia financiera para el cumplimiento de las metas institucionales y el desarrollo ininterrumpido de las actividades misionales.

RESUELVE

Artículo 1º- Ordenar un traslado presupuestal interno en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 02 Agencia Regional de Movilidad, para la vigencia fiscal 2026, por un monto de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$46.154.668)**, de acuerdo con los siguientes movimientos presupuestales:

Gastos de Personal

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO (AUMENTA)	CONTRACRÉDITOS (DISMINUYE)
2	GASTOS	\$ 30.097.500	\$ 30.097.500
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 30.097.500	\$ 30.097.500
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 30.097.500	\$ 30.097.500
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 30.097.500	\$ 30.097.500
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 30.097.500	\$ 30.097.500
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 5.511.000	\$ 30.097.500
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 5.511.000	\$ 30.097.500
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ -	\$ 30.097.500
2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 5.511.000	\$ -
2.1.1.01.01.001.09	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ -	\$ -
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 24.586.500	\$ -
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	\$ 24.586.500	\$ -
Total		\$ 30.097.500	\$ 30.097.500

Continuación de la Resolución N.º 018 de 2026

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2026”

Servicios de Telecomunicaciones

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO (AUMENTA)	CONTRACRÉDITOS (DISMINUYE)
2.1.2.02.02.0080484120	SERVICIO TELEFONIA FIJA (ACCESO)	\$ -	\$ 16.057.168
2.1.2.02.02.0080484131	SERVICIOS MÓVILES DE VOZ	\$ 6.000.000	
2.1.2.02.02.0080484132	SERVICIOS MOVILES DE TEXTO	\$ 5.057.168	
2.1.2.02.02.0080484133	SERVICIOS MOVILES DE DATOS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE TEXTO	\$ 5.000.000	
Total		\$ 16.057.168	\$ 16.057.168


Artículo 2º. – Registro y ejecución. Ordénese a la dependencia competente efectuar el registro de la presente modificación en el sistema presupuestal y adelantar las actuaciones internas a que haya lugar para su ejecución, conforme a las normas del Estatuto de Presupuesto y a los procedimientos vigentes en la Entidad.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la entidad.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinte (20) días de marzo de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SUSANA MORALES PINILLA
 Directora General (E)

Proyectó: Ketty Milena González Cantillo – Contratista Presupuesto 
 Revisó: José Guillermo Del Rio Baena– Contratista Corporativa 